

Expediente: 15/13-A4

Carátula: ALVAREZ OMAR NARCISO Y OTRA S/ \*\*\* PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: SECRETARÍA JUDICIAL ORIGINARIOS DE CORTE

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20118284845 - ALVAREZ, OMAR NARCISO-ACTOR

20118284845 - ALVAREZ, NOEMI YOLANDA-ACTOR

20248028964 - DANIELSEN, ENRIQUE EDUARDO-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - GALINDO, MARIANA-DEMANDADO

90000000000 - AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - MUÑOZ, MARÍA INÉS-DEMANDADO

90000000000 - GALINDO, MARÍA INÉS-DEMANDADO

90000000000 - GALINDO, ERNESTO-DEMANDADO

90000000000 - GALINDO CHENAUT, JAVIER-DEMANDADO

20248028964 - DANIELSEN, PABLO-DEMANDADO

20248028964 - DANIELSEN, ENRIQUE FRANCISCO-DEMANDADO

20248028964 - DANIELSEN, EDUARDO JOSE-DEMANDADO

27221790400 - DIAZ VAZQUEZ, NORA BEATRIZ-APODERADA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Secretaría Judicial Originarios de Corte

ACTUACIONES N°: 15/13-A4



H1090118295

**JUICIO:**ALVAREZ OMAR NARCISO Y OTRA s/ \*\*\* PRESCRIPCION ADQUISITIVA, **EXpte:**N° 15/13-A4

Provincia de Tucumán, noviembre de 2025.-

I.- Admítase en cuanto por derecho hubiere lugar la prueba ofrecida.- II.- Proveyendo lo pertinente: Comparezcan los testigos ofrecidos MARTA AZUCENA DELGADO, REMIGIO ELEUTERIO MAMANI y GLADYS ALBANA PISTAN, el día JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2025 a hs. 9:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora., y EUGENIO FERNANDO MONASTERIO y EMMA YOLANDA CRUZ el día VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 2025 a hs. 9:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora. La medida ordenada se practicará en el Juzgado de Paz del Mollar y la audiencia audiovisual será iniciada por este Tribunal mediante la plataforma ZOOM, ID de reunión: 649 266 9381 Código de acceso: 781256.- A tal fin el Juzgado de Paz del Mollar deberá disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo los testigos concurrir al citado Juzgado y acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad y responder el cuestionario propuesto.- Líbrese oficio al Juzgado de Paz del Mollar, para poner en conocimiento lo dispuesto Notifíquese personalmente.- III.- Respecto a la pregunta propuesta como N° 3, la misma queda reformulada de la siguiente manera: Para que diga el testigo si conoce el inmueble objeto de la presente litis.- De razones.- IV.- En cuanto a las preguntas propuestas como N°6 y 7, las mismas se unifican y quedan

redactas de la siguiente forma: Para que diga el testigo si los actores de la presente litis detentan la posesión en forma pacífica e ininterrumpida.- V.- Respecto del cuestionario de la testigo Emma Yolanda Cruz, deberá agregarse como cuestionario las tres preguntas ofrecidas.- 15/13-A4 - TMP

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:  
CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.